

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) el 11 de Mayo de 2023.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

SRES./AS. CONSEJEROS/AS:

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES

D. FÉLIX MÉNDEZ FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

Dña. BLANCA TOMÁS MANZANARES

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

SRA. SECRETARIA:

Dña. MACARENA ARJONA MORELL

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día 11 de mayo de 2023, se reúne, en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

Habiendo excusado convenientemente su presencia, se encuentran ausentes los Sres. Consejeros Dña. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO, D. ALFONSO RODRÍGUEZ DE MORA SÁNCHEZ, D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, D. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO CABALLERO, Dña. NURIA PÉREZ CORPA y D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ.

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. DACIÓN DE CUENTA DEL CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERPINTO, S.A.U. Y ACEPTACIÓN DE SUS NOMBRAMIENTOS:

Por parte del Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- El pasado día 27 de abril de 2023, previa petición del interesado, la Junta General de ASERPINTO, acordó cesar, en el ejercicio del cargo como miembro del Consejo de Administración de ASERPINTO, S.A.U., a la siguiente persona:

- *D. Antonio Rodríguez Gallego, con D.N.I. 00399.357-P*

SEGUNDO.- Asimismo, el pasado día 27 de abril de 2023, la Junta General de ASERPINTO, acordó nombrar, en el ejercicio del cargo como miembro del Consejo de Administración de ASERPINTO, S.A.U., a la siguiente persona:

- *D. Félix Méndez Fernández, con D.N.I. 53.802.481-F*

TERCERO.- Los Consejeros nombrados, deberán aceptar el cargo y manifestar no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio del mismo. En caso de no encontrarse presentes, deberán hacerlo por escrito, pero, en cualquier caso, la aceptación con tal manifestación debe constar.

Conforme a lo expuesto, se propone al nuevo miembro del Consejo de Administración, que acepte individualmente el cargo y manifieste no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de este Consejo de Administración.”

D. Félix Méndez Fernández acepta expresamente el cargo y manifiesta no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio del mismo.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación de la plataforma de licitación electrónica, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.”

La Sra. Gerente señala que, la persona responsable del contrato, es la Jefa del Dpto. de Compras.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: seis (6) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y tres (3) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación de la plataforma de licitación electrónica, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS SITUADAS EN INSTALACIONES PROPIAS DE ASERPINTO Y EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CUYA GESTIÓN HAYA SIDO ENCOMENDADA A ASERPINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mixta del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas situadas en

instalaciones propias de ASERPINTO y en instalaciones pertenecientes al Ayto. de Pinto, cuya gestión haya sido encomendada a ASERPINTO, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mixta del servicio/suministro descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.”

La Sra. Gerente señala que, la persona responsable del contrato, es el Director de Operaciones.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, D. Félix Méndez Fernández, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Gutiérrez Infantes y; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mixta del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas situadas en instalaciones propias de ASERPINTO y en instalaciones pertenecientes al Ayto. de Pinto, cuya gestión haya sido encomendada a ASERPINTO, a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PANDA ENDPOINT PROTECTION Y AMPLIACIÓN MEDIANTE MÓDULO EDR A PANDA ADAPTATIVE DEFENSE 360, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la renovación y adquisición de licencias de antivirus Panda Endpoint Protection y ampliación mediante módulo EDR a Panda Adaptive Defense 360, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto.

El Sr. Aguado Manzanares pregunta si no se ha restringido la participación al hacer constar “Panda”. El Sr. Presidente responde que no porque lo pueden ofrecer distintas empresas.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: seis (6) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y tres (3) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la renovación y adquisición de licencias de antivirus Panda Endpoint Protection y ampliación mediante módulo EDR a Panda Adaptive Defense 360, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

5.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ELÉCTRICO, PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 17 de abril de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Acuerdo Marco mixto para la contratación del suministro del material eléctrico, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto”, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- SUMINISTROS CAP, S.L., con C.I.F. B-86858552.
- MACOBEL, S.A., con C.I.F. A-78033784.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS FÉNIX, S.L., con C.I.F. B-85616217.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con C.I.F. B-80299191.
- CADIELSA ÁVILA, S.L., con C.I.F. B-05218847.

3. Con fecha 5 de mayo de 2023, se produce la apertura pública de la oferta presentada por parte de las empresas mencionadas, quedando excluida la oferta presentada por SUMINISTROS ELÉCTRICOS FÉNIX, S.L., por superar el precio base de licitación.

4. Con fecha 9 de mayo de 2023, la mesa de contratación formula propuesta a favor de las ofertas válidas presentadas, en el orden señalado en la página siguiente, como licitadores homologados, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la supervisión de la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Vista la propuesta de la mesa de contratación y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar licitadores homologados del procedimiento denominado Acuerdo marco mixto para el contrato del suministro del material eléctrico, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, con especial atención a la relación calidad-precio y reducción en los plazos de entrega, a las empresas siguientes:

1º MACOBEL, S.A.

2º SUMINISTROS CAP, S.L.

3º CADIELSA ÁVILA, S.L.

4º INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

para los primeros 9 meses, por importe máximo de 190.000€ (CIENTO NOVENTA MIL), IV.A. no incluido, sin posibilidad de modificación y duración máxima de 2 años (sin posibilidad de prórroga).

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a las empresas presentadas para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, D. Félix Méndez Fernández, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Gutiérrez Infantes y; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar la homologación de proveedores para el contrato del suministro del material eléctrico, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria, a las siguientes empresas y por este orden:

1º MACOBEL, S.A.

2º SUMINISTROS CAP, S.L.

3º CADIELSA ÁVILA, S.L.

4º INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

6.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DENOMINADAS “INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE MUNICIPAL” Y PISTAS MUNICIPALES DE TENIS DE LA CALLE ASTURIAS Y/O DE OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE PINTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 22 de marzo de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato del servicio de gestión de las instalaciones deportivas denominadas “Instalaciones Deportivas del Parque Municipal” y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las empresas:

- INTEGRA MGSÍ CEE, con C.I.F. B-82992744.*
- CEESUR INTEGRACION S.L.L., con C.I.F. B-84467851.*
- ILITIA MEDITERRANEA, S.L., con C.I.F. B-54485156.*

3. Con fecha 5 de mayo de 2023, se produce la apertura pública de las ofertas presentadas por parte de las empresas mencionadas.

4. Con fecha 9 de mayo de 2023, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por CEESUR LIMPIEZAS INTEGRALES, por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 9 de mayo de 2023 y, en

base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de gestión de las instalaciones deportivas denominadas "Instalaciones Deportivas del Parque Municipal" y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por e CEESUR INTEGRACION S.L.L., con C.I.F. B-84467851, por importe de 137.845,40€ (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO), excluido el I.V.A., que ofrece una bajada del 25,49% sobre el presupuesto base de licitación de 185.000€ (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS), excluido el I.V.A., con duración de 12 meses y posibilidad de prórroga de 48 meses más, mediante renovaciones de 1 año.

SEGUNDO.- Solicitar a e CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto.

El Sr. Aguado Manzanares se interesa por los adjudicatarios y por la bajada de precio.

La Sra. Gerente señala que son los mismos y, que los servicios jurídicos, lo han visado como correcto.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: seis (6) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y tres (3) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar la adjudicación del servicio de gestión de las instalaciones deportivas denominadas "instalaciones deportivas del Parque Municipal" y pistas municipales de tenis de la calle Asturias y/o de otras instalaciones municipales de Pinto, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RECLASIFICACIÓN CUATRIMESTRAL DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 28/2022 PARA EL ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE

PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SU USO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE ASERPINTO DEBE REALIZAR LIMPIEZA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente dación de cuenta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º Con fecha 30 de septiembre de 2022, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Acuerdo Marco mixto para la contratación de material de limpieza para su uso en los edificios municipales donde Aserpinto realiza limpieza”, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación y tramitación ordinaria.

2º Con fecha 28 de octubre de 2022, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió nombrar licitadores homologados del procedimiento denominado “Acuerdo marco mixto para la contratación de material de limpieza para su uso en los edificios municipales donde Aserpinto debe realizar limpieza, a la razón de la mejor calidad-precio, con especial consideración por la reducción de los plazos de entrega, mediante tramitación ordinaria”, a las empresas siguientes:

- *INDET CONSUMER CHEMICAL, S.L.*
- *DS LÍNEA VERDE, S.L.*

por importe máximo de 99.000€, excluido el I.V.A., sin posibilidad de modificación y duración de tres años, sin posibilidad de prórroga.

Expuesto lo anterior, y dada la necesidad de reclasificación cuatrimestral de proveedores homologados del procedimiento de contratación 28/2022, arriba descrito y una vez elaborado el informe correspondiente adjunto por parte del Dpto. de Contratación de la empresa municipal, se pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración, la clasificación siguiente de las empresas licitadoras en el procedimiento:

- *1er clasificado: DS LÍNEA VERDE, S.L.*
- *2º clasificado: INDET CONSUMER CHEMICAL, S.L.”*

Los miembros del Consejo de Administración presentes, se dan por enterados.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RECLASIFICACIÓN CUATRIMESTRAL DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 31/2022 PARA EL ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y OTROS MATERIALES PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PINTO Y DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO, POR ASERPINTO:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente dación de cuenta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1º El 14 de noviembre de 2022, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Acuerdo Marco mixto para la contratación del suministro de químicos y otros materiales para el cuidado y mantenimiento de la piscina municipal de Pinto y de las fuentes ornamentales del municipio, por ASERPINTO”, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

2º Con fecha 15 de diciembre de 2022, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió nombrar licitadores homologados del Acuerdo marco mixto para la contratación del suministro de productos químicos y otros materiales para el cuidado y mantenimiento de la piscina municipal de Pinto y de las fuentes ornamentales del municipio, por ASERPINTO, con especial atención a la relación calidad-precio y reducción en los plazos de entrega, mediante tramitación ordinaria”, a las empresas siguientes y en el siguiente orden:

- *QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., por importe de 39.668,65€.*
- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., por importe de 43.750,91€.*
- *HIDROCLORIBERICA, S.L. por importe de 58.321,50€.*

excluido el I.V.A. en todos los casos, por duración de 24 meses, sin posibilidad de prórroga.

Expuesto lo anterior, y dada la necesidad de reclasificación cuatrimestral de proveedores homologados del procedimiento de contratación 31/2022, arriba descrito y una vez elaborado el informe correspondiente adjunto por parte del Dpto. de Contratación de la empresa municipal, se pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración, la clasificación siguiente de las empresas licitadoras en el procedimiento:

- *1er clasificado: QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.*
- *2º clasificado: INSTALACIONES Y MANTENIMIETNOS MAGAR, S.L.*
- *3er clasificado: HIDROCLORIBÉRICA, S.L.”*

Los miembros del Consejo de Administración presentes, se dan por enterados.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SRA. GERENTE:

Desde la última reunión celebrada por los miembros del Consejo de Administración, ha transcurrido menos de un mes. La Sra. Gerente destaca las siguientes cuestiones:

- Pruebas de selección, fijos discontinuos de la piscina y alguna obra determinada en la piscina.
- Participación en los eventos y fiestas.
- Puesta en marcha del edificio de innovación.
- La fecha prevista de apertura de la Piscina Municipal de Verano, será el primer fin de semana de junio.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión. No se producen.

11.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Consejero Delegado propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Francisco Javier Fernández Rojo, D. Félix Méndez Fernández, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en contra correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Cutiérrez Infantes; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las quince horas y quince minutos.

Fdo.- Juan Diego Ortiz González
Vº Bº

Fdo.- Macarena Arjona Morell
Secretaria